

Oficio No.FGE-CGAJP-DPAVTO-2024-006325-O

Quito, 03 de julio de 2024

Asunto: SE REMITE INFORMES SEMESTRAL CASO "C" Y "D" (CAUSA NÚMERO 0072-14-CN-SENTENCIA NÚMERO 004-14-SCN-CC)

Doctor
Ali Lozada Prado
Presidente
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Av.12 de Octubre y Pasaje Nicolás Jiménez

DOCUMENTO RESERVADO

El contenido de este documento y sus anexos son de carácter estrictamente reservado, de conformidad al artículo 295 del COFJ, en concordancia con el artículo 5 del Reglamento Sustitutivo del SPAVT. La revelación de su contenido, publicación, difusión o filtración, de cualquier tipo, incluyendo medios de comunicación escritos o digitales se configura en el delito contemplado en el artículo 273 del COIP y se sanciona con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Dirección del Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, en adelante SPAVT.

I. Antecedentes

- a. Dentro de la fase de seguimiento de cumplimiento a la sentencia número 004-14-SCN-CC, dictada en la causa número 0072-14-CN, en el auto de fecha 26 de enero de 2017, con el que se dispone lo siguiente: *"[...] la Fiscalía General del Estado continúe informando a la Corte Constitucional, de manera semestral, respecto al estado de las menores Konta y Daboka hasta que aquellas cumplan 18 años de edad o dejen de pertenecer al "Sistema de Protección y Atención a Víctimas, Testigos y Otros participantes del Proceso Penal [...]"*
- b. En este sentido, mediante memorando Nro. FGE-CGAJP-DPAVTO-2023-00795-M, de fecha 10 de junio de 2024, esta Dirección solicita a la Ab. Cristina Elizabeth Cepeda Tipan, analista provincial del SPAVT Orellana, lo siguiente: *"(...) realizar el informe semestral interdisciplinario psicología, trabajo social, jurídico, UNPROV (...)"*
- c. Con memorando Nro. FPO-SPAVT-2024-01320-M, de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por la analista provincial de Orellana Ab. Cristina Elizabeth Cepeda Tipan, remite los informes de las protegidas "C y D."

II. Se remite Informes

Dando cumplimiento a lo solicitado por la Corte Constitucional y por lo expuesto, me permito remitir adjunto al presente documento, los informes semestrales de la adolescente protegida "D" y de la ciudadana "C", correspondiente al primer semestre del año 2024; Los mismos que fueron elaborados por la Unidad Provincial del SPAVT Orellana, en base al expediente de protección y asistencia número 45-2013-SPAVT-O.

Es importante mencionar que en observancia a lo dispuesto en el inciso 4, del artículo 5, del Reglamento Sustitutivo para el SPAVT, toda documentación activa y pasiva, aspectos relativos al procedimiento de protección y asistencia, así como información de personas candidatas y protegidas, se mantendrán bajo estricta reserva, obedeciendo al principio de confidencialidad, obligación que deberá ser cumplida por todas las instituciones involucradas en el otorgamiento de protección y asistencia.

Cabe mencionar que de conformidad con el Art.14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, este documento digital con firma electrónica tiene igual validez y se le reconoce los mismos

efectos jurídicos que una firma manuscrita.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Anahi Veronica Briceño Ruiz
Director/a de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Anexo: INFORME PRIMER SEMESTRE PROTEGIDA C 2024
INFORME PRIMER SEMESTRE PROTEGIDA D 2024

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2024-07-03 15:23:31	Villena Ojeda Yolanda Isabel	Estrella Benavides Carmen Malena	Briceño Ruiz Anahi Veronica

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy, 04 JUL 2024
a las 15:26

Por R.M.

Anexos 020 f

FIRMA RESPONSABLE